

02 ENE 2012

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE

EXENTO Nro:

0022

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Carla Labra Cortes, Rut Nro. 13.936.454-6.
2. El Decreto Exento Nro. 2344 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Programa social de cultura.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7** y doña y **Carla Labra Cortes, Rut Nro. 13.936.454-6** de fecha 15 de diciembre de 2011, quien realizará la función de prestar servicios de coordinadora en el **Programa Social de Cultura**, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, ambas fecha inclusive, por la suma de \$733.333.- (setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA(S)

VBC/KVC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.